



Resolución Jefatural

N° 771-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 03 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1099-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 953-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 39239-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, modificada, en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, que depende del Ministerio de Educación, y está encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como de la capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 37 del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de: "(...) *elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión*";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprueba las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú;

Que, el numeral 33.3 del artículo 33 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dispone que: "(...) *la OAF establece mediante resolución jefatural el calendario de pago mensual o semestral o anual, según corresponda, para la programación en el SIBEC de los costos académicos en favor de las IES u OC, en función a las fechas de inicio y fin del periodo de estudios remitidos por la OBE mediante memorándum*";

Que, mediante la Carta N° 001-2023/CERTUS, de fecha 09 de enero de 2023, el Instituto de Educación Superior Privado CERTUS remite información de los costos académicos por conceptos de matrícula, pensión de estudios y cursos desaprobados para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, aplicables a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2020 y 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 038-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 12 de enero de 2023, la Oficina de Gestión de Becas notifica a la Oficina de Administración y Finanzas el calendario académico para los semestres académicos 2023-I y 2023-II del Instituto de Educación Superior Privado CERTUS aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas su modalidades - Convocatorias 2020 y 2022;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 240-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 20 de febrero de 2023, se determina para los semestres académicos 2023-I y 2023-II los costos por concepto de matrícula, pensión de estudios y cursos desaprobados del Instituto de Educación Superior Privado CERTUS, aplicables a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2020 y 2022;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 297-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 23 de febrero de 2023, se establece el calendario de pago para los semestres académicos 2023-I y 2023-II del Instituto de Educación Superior Privado CERTUS, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas su modalidades - Convocatorias 2020 y 2022 en mérito al Memorándum N° 038-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE;

Que, mediante el Memorándum N° 036-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM de fecha 24 de abril de 2023, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, solicita la modificación del calendario de pagos aprobado mediante Resolución Jefatural N° 297-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que se modifique el número de cuotas de pago para los semestres académicos 2023-I y 2023-II aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2020 y 2022 del Instituto de Educación Superior Privado “CERTUS”, y conforme al Memorándum N° 038-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de la Oficina de Gestión de Becas;

Que, de la revisión de la información presentada por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, se advierte la necesidad de modificar el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 297-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que se modifique el número de cuotas de pago para los semestres académicos 2023-I y 2023-II aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2020 y 2022 del Instituto de Educación Superior Privado “CERTUS”, en mérito al Memorándum N° 036-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM;

Que, mediante Informe N° 1099-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 036-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM, remitido por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, considera viable modificar el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 297-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF en el extremo que se modifique el número de

cuotas de pago para los semestres académicos 2023-I y 2023-II aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2020 y 2022 del Instituto de Educación Superior Privado “CERTUS”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 953-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, el especialista legal otorga viabilidad legal al establecimiento de la modificación del Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 297-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y conforme a lo normado en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo N° 1, de la Resolución Jefatural N° 297-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que se modifique el número de cuotas de pago para los semestres académicos 2023-I y 2023-II aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2020 y 2022 del Instituto de Educación Superior Privado “CERTUS”, en mérito al Memorándum N° 036-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM, remitido por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima, conforme al Anexo N° 1 de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las oficinas involucradas, al Instituto de Educación Superior Privado “CERTUS”, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la resolución jefatural.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1

Dice:

Institución	IES Instituto de Educación Superior Privado CERTUS		
Sede	Sede Arequipa (Arequipa), Sede Ate (Lima), Sede San Juan de Lurigancho (Lima), Sede Villa El Salvador (Lima)		
Beca	Beca 18 de Pregrado y Todas sus modalidades – Convocatorias 2020 y 2022		
Carreras	Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Contabilidad, Marketing		
Semestre Académico 2023-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Marzo 2023
2	Pensión	1	Marzo 2023
		2	Abril 2023
		3	Mayo 2023
		4	Junio 2023
		5	Julio 2023
Semestre Académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Agosto 2023
2	Pensión	1	Agosto 2023
		2	Setiembre 2023
		3	Octubre 2023
		4	Noviembre 2023
		5	Diciembre 2023

Debe decir:

Institución	IES Instituto de Educación Superior Privado CERTUS		
Sede	<i>Sede Arequipa (Arequipa)</i>		
Beca	<i>Beca 18 de Pregrado y Todas sus modalidades – Convocatoria 2020</i>		
Carreras	<i>Administración de Empresas, Contabilidad</i>		
Semestre Académico 2023-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Marzo 2023
2	Pensión	1	Marzo 2023
		2	Abril 2023
		3	Mayo 2023
		4	Junio 2023
		5	Julio 2023
Semestre Académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Agosto 2023
2	Pensión	1	Agosto 2023
		2	Setiembre 2023
		3	Octubre 2023
		4	Noviembre 2023
		5	Diciembre 2023

Institución	IES Instituto de Educación Superior Privado CERTUS		
Sede	Ate (Lima)		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatoria 2020		
Carreras	Administración de Empresas		
Semestre Académico 2023-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Marzo 2023
2	Pensión	1	Marzo 2023
		2	Marzo 2023
		3	Abril 2023
		4	Mayo 2023
		5	Junio 2023
		6	Julio 2023
Semestre Académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Agosto 2023
2	Pensión	1	Agosto 2023
		2	Agosto 2023
		3	Setiembre 2023
		4	Octubre 2023
		5	Noviembre 2023
		6	Diciembre 2023

Institución	IES Instituto de Educación Superior Privado CERTUS		
Sede	San Juan de Lurigancho (Lima), Villa El Salvador (Lima), Arequipa (Arequipa)		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatoria 2022		
Carreras	Marketing, Contabilidad, Administración de Negocios Internacionales, Administración de Empresas		
Semestre Académico 2023-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Marzo 2023
2	Pensión	1	Marzo 2023
		2	Marzo 2023
		3	Abril 2023
		4	Mayo 2023
		5	Junio 2023
		6	Julio 2023
Semestre Académico 2023-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Agosto 2023
2	Pensión	1	Agosto 2023
		2	Agosto 2023
		3	Setiembre 2023
		4	Octubre 2023
		5	Noviembre 2023
		6	Diciembre 2023